

REPERTORIO NRO. 2630-2014.-

ACTA COMPLEMENTARIA

AL ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

DE LA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

%%Cg%%

En Coquimbo, República de Chile, a seis de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **CLAUDIO RAFAEL BARRENA EYZAGUIRRE**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaria de la ciudad de Coquimbo, con domicilio en este oficio, calle Melgarejo número mil treinta, comparece: don **LUIS ALEJANDRO CAMUS CAMUS**, chileno, soltero, abogado, cedula nacional de identidad número trece millones trescientos sesenta y tres mil setecientos noventa y dos guión tres, domiciliado en Alcalde número trescientos noventa y nueve, Coquimbo, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula personal antes citada que exhibe, declara pertenecerle doy fe y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA COMPLEMENTARIA AL ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.**", En la ciudad de Coquimbo a primero de octubre de dos mil catorce, siendo las doce horas, en dependencias del Club Social de Coquimbo, ubicado en

calle Aldunate número setecientos treinta y nueve, comuna de Coquimbo, ante la presencia de don Juan Carlos Castillo Boilet, Secretario (p) de la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, se lleva a efecto la asamblea extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, con la asistencia de : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, Sr. Carlos Flores González Alcalde (S) de La Higuera, Sr. Rafael Vera Castillo Alcalde de Vicuña, Sr. Lorenzo Torres Medina Alcalde de Paihuano, Sr. Cristian Galleguillos Vega Alcalde de Coquimbo, Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena Alcalde de Andacollo, Sr. Claudio Rentería Larrondo Alcalde de Ovalle, Sr. Juan Carlos Castillo Boilet Alcalde de Monte Patria, Sr. Osman Ivan Cortes Gómez Alcalde (S) de Combarbalá, Sr. Gerardo Rojas Escudero Alcalde de Salamanca, Sr. Juan Carlos Tapia Araya, concejal de Combarbalá, Sr. Dixon Pasten Guerrero concejal de Andacollo. Una vez comprobado por el ministro de fe la existencia de los respectivos decretos alcaldicios que acreditan sus personerías, se da inicio a la Asamblea, siendo presidida por el Alcalde Sr. Cristian Galleguillos Vega. La asamblea legalmente constituida adopta los siguientes acuerdos: **PRIMERO**: Que, en virtud de lo señalado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en Ord. Numero cuatro mil doscientos noventa y seis de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, los Alcaldes presentes legalmente investidos vienen en confirmar su voluntad asociativa para con la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, constituida con fecha trece de junio de dos mil catorce, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el Notario Público de Coquimbo don Claudio Barrena Eyzaguirre con fecha tres de julio de dos mil catorce. **SEGUNDO**: Que, en virtud del acuerdo antes mencionado los alcaldes comparecientes en representación de sus municipios vienen en ratificar el directorio provisorio: Presidente: Alcalde



de Coquimbo Dr. Cristian Galleguillos Vega, Vicepresidente: Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, Tesorero: Alcalde de Vicuña don Rafael Vera Castillo, Secretario: Alcalde de Monte Patria don Juan Carlos Castillo Boilet, Primer Director: Concejal de Combarbalá don Juan Carlos Tapia Araya, Segundo Director: Concejal de Salamanca don Pedro Sandro Chávez, Tercer Director: Concejal de Andacollo don Dixon Pasten Guerrero, así como también todas y cada una de las cláusulas de los estatutos sociales, que no contradigan la presente acta. **TERCERO**: Que, por tanto los municipios socios de la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo son quienes participaron en la asamblea constitutiva de fecha trece de junio de dos mil catorce y los participantes de la presente asamblea, estos es, los municipios de Coquimbo, La Serena, Monte Patria, Vicuña, La Higuera, Paihuano, Andacollo, Ovalle, Combarbala y Salamanca. No obstante, aquellos municipios de la Región de Coquimbo que no han participado en estas asambleas podrán asociarse en las próximas asambleas que se constituyan al efecto en conformidad a la normativa vigente. **CUARTO**: La asamblea acuerda otorgar poder a don Luis Camus Camus, cédula nacional de identidad numero trece millones trescientos sesenta y tres mil setecientos noventa y dos guion tres a fin de que realice los trámites pertinentes para reducir a escritura pública el acta de la presente asamblea. Asimismo, se le faculta para aceptar las modificaciones que los organismos correspondientes estime necesarias o conveniente introducirle y, en general para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de esta Asociación. **QUINTO**: Que se da termino a la asamblea siendo las trece treinta horas, en comprobante firman los Srs. Alcaldes y los Srs. Concejales designados en el directorio provisorio, y los Srs. Alcaldes asistentes. Certifica lo obrado el ministro de fe, el Secretario (p) Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo

Boilet. Hay firmas ilegibles de Roberto Elías Jacob Sure, cedula nacional de identidad número seis millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno guión tres; Osman Cortes Gómez, cedula nacional de identidad número seis millones trescientos veintitrés mil ocho guión uno; Gerardo Rojas Escudero, cedula nacional de identidad número ocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos guión nueve; Juan Carlos Tapia Araya, cedula nacional de identidad número doce millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno guión cero; Carlos Flores González, cedula nacional de identidad número siete millones trescientos trece mil cuatrocientos veintitrés guión cuatro; Juan Carlos Alfaro Aravena, cedula nacional de identidad número ocho millones ochocientos tres mil ciento noventa y uno guión uno; Rafael Vera Castillo, cedula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos guión uno; Dixon Pastén Guerrero, cedula nacional de identidad número doce millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno guión cero; Lorenzo Torres Medina, cedula nacional de identidad número seis millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintisiete guión nueve; Cristian Galleguillos Vega, cedula nacional de identidad número ocho millones ochocientos seis mil ochenta y siete guión uno; Claudio Renteria Larrondo, cedula nacional de identidad número seis millones quinientos cinco mil doscientos sesenta y ocho guión siete y don Juan Carlos Castillo Boilet, cedula nacional de identidad número seis millones setecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco guión dos. Conforme con el acta escrita en hojas adosadas desde la pagina una a la tres del Libro de ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE



MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, que se ha tenido a la vista. Escritura extendida en base a minuta presentada por el interesado. En comprobante y previa, los comparecientes ratifican y firman ante el Ministro de Fe que autoriza y se anotó en el Libro de Repertorio bajo el número señalado. Se dan copias.- Doy fe.-



LUIS GAMUS CAMUS



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
COQUIMBO

06 OCT. 2014



INUTILIZADO



INUTILIZADO